

ORDENANZA Nro. 1502

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Declarar de Propiedad Municipal de acuerdo a las disposiciones de las Leyes 43/1.905 y 145/1.912, el Lote 20 de la Manzana 246, de la Seccion E- cuya nomenclatura catastral medidas y linderos surgen del Plano de Mensura realizada por la Direccion Municipal de Catastro y aprobada por la Direccion Provincial de Catastro, mediante Disposicion Nro. 8.157 de fecha 01 de Junio de 1.987, inscripto en el Registro de la Propiedad en Seccion Plano, el dia 25 de Agosto de 1.987, tomo 22 folio 33

Linderos

Medidas

Al Norte: Con Avenida Ramirez de Velazco con una linea recta entre Puntos 1-2 (63,72 m.).

Al Sud: Con terreno Municipal con linea quebrada que de oeste a este tiene las siguientes medidas; entre los Puntos 7-8 (28,11 m.), Puntos 6-7 (81,90 m.) y Puntos 5-6 (57,45 m.).

Al Este: con calle Paso de Los Patos y Propiedad Municipal ocupado por Rolando VEGA, linea quebrada que tiene entre los Puntos 4-5 (187,60 m.), 3-4 (49,00 m.) y 2-3 (57,99 m.).

Al Oeste: Con Propiedad Municipal ocupado por Santo Blas GALLEGUILLO y Julio Cesar QUINTEROS, linea quebrada que tiene entre los Puntos 1-12 (105,26 m.), 11-12 (4,99 m.), 10-11 (35,99 m.) 9-10 (58,55 m.) y 8-9 (19,00 m.).

ARTICULO 2do.- Por Escribania Municipal procedase a formalizar el acto notarial pertinente.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cuatro dias del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.